



Tejete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CINCO

Mm

En la Ciudad de Murcia a diez y nueve

dias del mes de Septiembre mill Setecientos Setenta y qua-
tro años: El Señor D. Jaquin de Pareja Obregon Cavalle-
ro Alcaide de la Real de Granada Corregidor y Justi-
cia mayor de esta de Murcia por Su Mag: Haviendo

obtenido el acuerdo celebrado en veinte y quatro de Mayo del
año pasado de mill Setecientos Setenta y seis, en que la Ciu-

dad Nosdio nombrar una Junta para el arreglo del peso y
precio de Pan compuesta de quatro Caballeros Regidores,

dos Jurados los Diputados del Comun con los Procurado-
res Sindico y Perunero, y averse sacando los Panaderos trigo

del Puerto ano el auto probido en diez y ocho de Junio del mis-
mo ano por el Señor D. Alberto de Guelber con acuerdo de los

Señores Alcaldes mayores mandando aminoraren a todas
las Juntas del Puerto los Diputados del Comun con los

quatro Comisarios nombrados por el Ayuntamiento, votando
votos y otros en qualesquiera asuntos en que se interesare

el Publico y el gobierno interior del Puerto compra de granos,
precios de pan, bafar, o bafar y demas particulares tocan-

tes a la polisia como Xamo puramente de Alberto conultan-
do al Consejo de Castilla, esta providencia para su apro-

bacion: La orden expedida por este Superior Tribunal vusha
nuebe de Julio de dho año comunicada por D. Ignacio

